


*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR	
ENTRÓ 07 SEP 2022	REG. 1002
FIRMA: 	ENTRÓ 1330

NOTA N° 317 /22. -  
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 07 SEP 2022

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, que fuera otorgada oportunamente mediante Decreto Provincial N° 0789/22, del agente Maximiliano Federico CHULVER, Legajo N° 28972048/04, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.D.T.-P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA  
Prof. Gustavo Adrián MELELLA  
SU DESPACHO

  
Damian Alberto LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
Poder Legislativo



" 2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
~~Antártida e Islas del Atlántico Sur~~  
Provincia de Tierra del Fuego A.C. L.

1069	01 SET. 2022	15/201
Patricio LOCKLEY DOWLING Jefe Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		folios

Nota Nro. 276/22

Letra: AGF

Ushuaia, 1 de septiembre de 2022.-

Vicepresidente Iro.:

Me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de renovación de adscripción oportunamente otorgada bajo el Decreto Provincial Nro. 0789/22 próximo a vencer, del agente CHULVER, Maximiliano Federico Leg. 28972048/04, Cat. "E" Escalafón Profesional Universitario (E.P.U.) quien depende presupuestariamente de la Dirección General de Asuntos Judiciales del Ministerio de Educación departamento Ushuaia.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nro. 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 y 4 – Reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

El pedido obedece en atención a la necesidad de contar con la colaboración del mencionado en el despacho de quien suscribe.

Sin más saludo a la señora presidente con atenta consideración.-

Vicepresidente Iro. A/C de la Presidencia  
Leg. Provincial LÖFFLER, Damián  
Poder Legislativo

Prof. Andrea G. FREITES  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO